

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

# PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

## VOLUMEN I, NÚMERO 4

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: OCHO

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

### CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

### CONSIDERANDO

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO AL 06 DE MAYO DEL AÑO 2027. A SOLICITUD DE LA PROFESORA. PERLA XÓCHITL LÓPEZ PALMAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL" Y PÁGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



**TONANITLA**

*Gobierno que Transforma con Experiencia*

**AYUNTAMIENTO**

**2025 - 2027**

**LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO AL 06 DE MAYO DEL AÑO 2027. A SOLICITUD DE LA PROFESORA. PERLA XÓCHITL LÓPEZ PALMAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.**

**ATENTAMENTE**

**“GOBIERNO QUE TRANSFORMA CON EXPERIENCIA”**

[RÚBRICA]

---

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]

---

LCDA. MERY VIANEY MARTÍNEZ  
MAURICIO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]



(RÚBRICA)

**C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**TONANITLA**

**LCDA. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANGEL PEREZ ANTONIO**  
PRIMER REGIDOR

**C. ALDAIR GUERRA PINELO**  
TERCER REGIDOR

**C. JOSELYN YERED DIAZ BAHENA**  
QUINTA REGIDORA

**LIC. VICTOR ARMANDO PINEDA**  
**MORALES**  
SÉPTIMO REGIDOR

**C. ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**LCDA. BLANCA ESTELA MARUTANO**  
**GUTIERREZ**  
CUARTA REGIDORA

**C. ESTEBAN MORALES RODRIGUEZ**  
SEXTO REGIDOR

**LCDA. MERY VIANEY MARTÍNEZ MAURICIO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA**  
**EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY**  
**ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**





# TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA ESTADO DE MÉXICO.

## CONVOCA:

A toda la sociedad del Municipio de Tonanitla, Estado de México, Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales, Sindicales, Profesionales y demás organizaciones, a postular Ciudadanas y Ciudadanos para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, con un **periodo de encargo hasta el 06 de mayo del año 2027**, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

## BASES:

**PRIMERA.** - Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que integraran el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tonanitla, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.

II. Que tenga conocimiento en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;

2. Currículum Vitae en versión publica;

3. Copias simples del Acta de Nacimiento;



# TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

4. Copias simples de la Cédula para Votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por Autoridad Competente;

5. Informe de Antecedentes No Penales;

6. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.

**TERCERA.** - De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 3 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** - Las postulaciones para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, con un periodo en su encargo del día de su nombramiento hasta el 06 de mayo del 2027, serán recibidas del día 31 de Enero al 04 de Febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, cito en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México (Planta Alta).

**SEXTA.** - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental, curricular y cuestionario de conocimientos, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y publicación de sus documentos en versión pública.



# TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2027, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio.

Los resultados de la designación y asignación del periodo de ejercicio que le corresponde para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2027, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México y a la secretaria ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**OCTAVA.** - Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha.
1	Revisión y aprobación de la Convocatoria para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2027.	30 de enero del 2025
2	Publicación de la Convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla Estado de México, que durara en su encargo hasta el 06 de mayo del 2027, en la Gaceta de Gobierno Municipal de Tonanitla, Estado de México.	31 de enero del 2025
3	Recepción de expedientes y cuestionario de conocimientos.	04 al 06 de febrero del 2025
4	Primera Fase de Evaluación Documental, curricular y del cuestionario de conocimientos.	07 de febrero del 2025
5	Segunda Fase: Publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	10 de febrero del 2025
6	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección y resultados del proceso de selección de un integrante del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su cargo, hasta el 06 de mayo del 2027.	11 de febrero del 2025
7	Entrega de nombramiento de un integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal de Tonanitla, Estado de México, que durara en su encargo, hasta el 06 de mayo del 2027.	11 de febrero del 2025
8	Instalación del nuevo integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo, hasta el 06 de mayo del 2027.	12 de febrero del 2025



# TONANITLA






Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Rubrica</p>  <p><b>PROFA. PERLA XOCHITL LÓPEZ PALMAS</b> Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	
<p>Rubrica</p>  <p><b>PROFA. ERIKA EVANGELINA DE LA CRUZ DÍAZ</b> Secretaria de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	<p>Rubrica</p>  <p><b>PROFA. DULCE MARÍA BARAJAS RAMÍREZ</b> Integrante.</p>
<p>Rubrica</p>  <p><b>PROFA. REYNA ALICIA MARTÍNEZ DÍAZ</b> Integrante.</p>	<p>Rubrica</p>  <p><b>PROFA. ANA KAREN TORRES BUREOS</b> Integrante.</p>

